



**SJRT**  
Sistema Jalisciense  
de Radio y Televisión



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

**SISTEMA JALISCIENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN**

COMITÉ DE ADQUISICIONES

“BASES”

Licitación Pública Local

**LPLSC/004/SJRTV/2020**

Sin Concurrencia del Comité

SEGUNDA VUELTA

**“RENOVACIÓN DE LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD”**

**LPLSC/004/SJRTV/2020**

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
**LPLSC/004/SJRTV/2020**  
**SEGUNDA VUELTA**  
**"RENOVACIÓN DE LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD"**  
SISTEMA JALISCIENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN

De conformidad a lo establecido por los artículos 1, 3, 55 fracción II, 56, 59, 72 y 96 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo previsto en los artículos aplicables del Reglamento de la Ley, y de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes DEL SISTEMA JALISCIENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN, con domicilio en Francisco Rojas González 155, Colonia Ladrón de Guevara, en Guadalajara Jalisco, C.P. 44600, con número telefónico 30305300, se **CONVOCA** a todas las personas físicas y jurídicas interesadas en participar en la Licitación Pública Local No. **LPLSC/004/SJRTV/2020**, para la **SEGUNDA VUELTA "RENOVACIÓN DE LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD"** de acuerdo a los siguientes términos, definiciones, el cual cuenta con suficiencia presupuestal y se llevará a cabo con **Recursos Estatales partida 5911 del Ejercicio 2020** y de conformidad a lo establecido en las siguientes bases y convocatoria:

**TÉRMINOS Y DEFINICIONES**

Para los fines de esta Convocatoria, se entiende por:

<b>LEY</b>	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
<b>REGLAMENTO</b>	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
<b>BASES Y CONVOCATORIA</b>	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación, que contiene las condiciones y requisitos de participación.
<b>CONVOCANTE</b>	Sistema Jalisciense de Radio y Televisión (SJRTV)
<b>BUZÓN</b>	Atención a proveedores, ubicado en la Unidad Centralizada de Compras del Organismo (COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA)
<b>RUPC</b>	Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco.
<b>DOMICILIO</b>	Francisco Rojas González 155, Colonia Ladrón de Guevara, en Guadalajara Jalisco, C.P. 44600
<b>PROPUESTA</b>	Es la propuesta técnica y económica que presenten los participantes en sobre cerrado, con toda la documentación requerida por el convocante y ordenándola en base a los Anexos definidos en las bases y convocatoria correspondientes.
<b>LICITANTE</b>	Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el proceso de adquisición.
<b>ORDEN DE COMPRA</b>	Instrumento jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
<b>PROVEEDOR</b>	Participante adjudicado que cuenta con registro vigente en el RUPC
<b>IVA</b>	Impuesto al Valor Agregado.
<b>UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS</b>	La unidad administrativa del Sistema Jalisciense de Radio y Televisión responsable de las adquisiciones, enajenaciones o arrendamientos de bienes y la contratación de los servicios. (COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA)
<b>COMITÉ</b>	Comité de Adquisiciones del Sistema Jalisciense de Radio y Televisión
<b>ÓRGANO DE CONTROL INTERNO</b>	OIC Del Organismo o Participación del Personal De La Contraloría Del Estado



### CALENDARIO DE ACTIVIDADES (ACTOS)

<b>A C T O</b>	<b>PERÍODO O DÍA</b>	<b>HORA</b>	<b>LUGAR</b>
<b>Publicación de Convocatoria/Bases</b>	23 de noviembre 2020	A partir de las 16:00 horas	Portal del Sistema Jalisciense de Radio y Televisión <a href="https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/organismo/158">https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/organismo/158</a> , Fracción V, inciso p).
<b>Recepción de preguntas</b>	25 de noviembre 2020	Hasta las 16:00 horas	Vía correo electrónico a la cuenta <a href="mailto:rmateriales@jaliscotv.com">rmateriales@jaliscotv.com</a> o en la oficialía de partes del Organismo en un horario de 9:00 a 15:00 horas
<b>Registro para el Acto de Junta Aclaratoria</b>	26 de noviembre 2020	De las 11:30 a las 11:55 horas	Domicilio del Organismo en Francisco Rojas González 155, Colonia Ladrón de Guevara, en Guadalajara Jalisco, C.P. 44600
<b>Acto de Junta Aclaratoria</b>	26 de noviembre 2020	A las 12:00 horas	Domicilio del Organismo en Francisco Rojas González 155, Colonia Ladrón de Guevara, en Guadalajara Jalisco, C.P. 44600
<b>Registro para la Presentación de Propuestas.</b>	30 de noviembre 2020	De las 12:00 a las 12:25 horas	Domicilio del Organismo en Francisco Rojas González 155, Colonia Ladrón de Guevara, en Guadalajara Jalisco, C.P. 44600
<b>Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones</b>	30 de noviembre 2020	A partir de las 12:30 horas	Domicilio del Organismo en Francisco Rojas González 155, Colonia Ladrón de Guevara, en Guadalajara Jalisco, C.P. 44600
<b>Fallo de adjudicación</b>	04 de diciembre 2020	A partir de las 16:00 horas	Portal del Sistema Jalisciense de Radio y Televisión <a href="https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/organismo/158">https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/organismo/158</a> , Fracción V, inciso p).

## BASES

### 1. ESPECIFICACIONES

- 1.1** La presente licitación se refiere a la **SEGUNDA VUELTA "RENOVACIÓN DE LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD"**
- 1.2** Las proposiciones de los **LICITANTES** corresponderán a las especificaciones mínimas solicitadas por la **CONVOCANTE** conforme al **ANEXO 1**.
- 1.3** El Organismo cuenta con los recursos propios necesarios y con la suficiencia presupuestal requerida para realizar la adquisición objeto de la licitación.

### 2. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

El objeto del presente proceso para la renovación de licencias Adobe Creative Cloud podrá ser en parcialidades y/o en una sola exhibición, de conformidad con las características y/o especificaciones establecidas en la orden de compra y de acuerdo al calendario de entregas que establezca la entidad. Las obligaciones correrán a partir de la notificación del fallo y/o la orden de compra. La entrega se realizará en el lugar que indique el Anexo de entrega y correrá por cuenta y riesgo del proveedor responsabilizándose de que estos sean entregados en el lugar y el plazo pactado en la orden de compra.

Se considerará que el proveedor a entregado los bienes objeto de este proceso de adquisición, una vez que en la factura y/o orden de compra correspondiente se plasme el sello y firma del personal técnico responsable del área requirente del organismo, o bien se recabe el oficio de recepción del bien a entera satisfacción por parte del personal técnico responsable del área requirente del organismo.

### 3. JUNTA ACLARATORIA

A este acto podrá asistir preferentemente solo un representante del **LICITANTE**.

La junta se llevará a cabo a las **12:00 horas del día 26 de noviembre de 2020** en el **DOMICILIO** de la **CONVOCANTE**.

Las personas interesadas que requieran aclaraciones relacionadas a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito con los requisitos señalados en el **ANEXO 2**, en el que expresen su interés por participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante legal. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 63, fracción II de la **LEY**.

Las solicitudes de aclaraciones y las preguntas por parte de los participantes interesados se recibirán el **25 de noviembre de 2020 a más tardar a las 16:00 horas** en el formato definido en el **ANEXO 2** del presente documento, de manera personal en el **DOMICILIO** del Organismo o mediante su entrega en el correo electrónico del titular de la Unidad Centralizada de Compras:

Nombre del titular:	del	María del Carmen González Carbajal
Domicilio:		Francisco Rojas González 155, Colonia Ladrón de Guevara, en Guadalajara Jalisco, C.P. 44600
Teléfono:		30305300 extensión 55340 o 55305
Correo Electrónico:		<a href="mailto:rmateriales@jaliscotv.com">rmateriales@jaliscotv.com</a>

**LPLSC/004/SJRTV/2020**

El registro de los asistentes a la Junta Aclaratoria será a partir de las **11:30 horas y hasta las 11:55 horas**, dando inicio a la hora establecida y se dará respuesta únicamente a las preguntas y aclaraciones presentadas por escrito, en tiempo y forma conforme al formato definido en el **ANEXO 2**, debidamente firmado por el licitante o por su representante legal.

La asistencia de los interesados no es obligatoria, sin embargo, deberán aceptar lo ahí acordado, en el entendido de que se podrán modificar características y/o especificaciones de los servicios a licitar y se aclararán las dudas que surjan al respecto. El acta que se genere de este evento forma parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

La copia del acta de la junta aclaratoria en su versión escrita quedará a la disposición de los **LICITANTES** registrados en el propio domicilio del Sistema Jalisciense de Radio y Televisión, para ser consultada de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas, desde la fecha del acto hasta un día antes de la fecha señalada para la presentación de las propuestas, en la oficina del titular de la Unidad Centralizada de Compras del Organismo

El acta será publicada en el portal del Organismo: <https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/organismo/158>, Fracción V, inciso p).

#### **4. PUNTUALIDAD**

Solo se permitirá la participación en los diferentes actos a los **LICITANTES** registrados que se encuentren al inicio de los mismos.

Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizadas por la Unidad Centralizada de Compras serán válidas, no pudiendo los **LICITANTES** argumentar incumplimiento por parte de la **CONVOCANTE**.

#### **5. REGISTRO ESTATAL ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS**

El contrato u Orden de Compra para la adquisición de bienes objeto de las presentes bases, se celebrarán en igualdad de condiciones con aquel **PROVEEDOR** que se encuentre inscrito en el Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas de la **SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**, cuyo registro se encuentre vigente. No obstante, tal requisito no será obstáculo para que cualquier proveedor pueda presentar preguntas en la junta de aclaraciones, o para que pueda presentar proposiciones, lo anterior con fundamento en el artículo 82 de la **LEY**.

El **LICITANTE** que sea adjudicado deberá estar registrado y actualizado en el Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas, en caso, contrario deberá solicitar su inscripción en el Padrón de Proveedores de la **SECRETARÍA ADMINISTRACIÓN** en los términos del artículo 20 de la **LEY** y artículo 20 del **REGLAMENTO** o solicitar información al teléfono 3818.2818 o bien ingresar a la página web <https://administracion.jalisco.gob.mx/>, apartado de trámites y servicios - información a proveedores.

#### **6. TESTIGO SOCIAL**

En esta **LICITACIÓN** no se solicitará la participación de un testigo social conforme a lo establecido en el artículo 37 de la **LEY** y artículo 80 del **REGLAMENTO**.

## 7. OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LOS PARTICIPANTES

### 7.1 OBLIGACIONES:

- a) Presentarse y registrarse puntualmente a los actos obligatorios que señala esta licitación.
- b) Entregar sus propuestas en tiempo y forma, dentro de un sobre cerrado, integrando la documentación requerida en el formato de entrega definido en el punto 8 correspondiente a la **PROPUESTA** de la presente convocatoria.

### 7.2 DERECHOS:

- a) Inconformarse en contra de los actos de la licitación, su cancelación y la falta de formalización de la orden de compra, esto en términos de los artículos del 90 al 109 de la **LEY**.
- b) Tener acceso a la información relacionada con la licitación, en igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, según lo descrito por la fracción V del artículo 59 de la **LEY**.
- c) Derecho al pago en los términos pactados en la orden de compra, o cuando no se establezcan los plazos específicos, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, y previa prestación de los servicios en los términos de la orden de compra de conformidad con el artículo 87 de la **LEY**.
- d) Solicitar ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento de la orden de compra o contrato, el proceso de conciliación en términos de los artículos 110 a 112 de la Ley.
- e) Denunciar cualquier irregularidad o queja ante quien corresponda.

## 8. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA

- 8.1 Se refiere a la propuesta técnica y económica que presenten los participantes en sobre cerrado, integrada por la documentación requerida en las bases y convocatoria correspondientes a la licitación. La documentación requerida es la mínima suficiente para que el licitante presente el contenido y las características de su propuesta.

**8.2** La propuesta deberá:

- a) Entregarse en sobre identificado con el número y nombre de la licitación, debidamente cerrado con cinta y firmado sobre dicha cinta por el licitante o por su representante legal.
- b) La documentación deberá ser presentada en original o copia certificada, en papel corporativo membretado del licitante y en idioma español; sin embargo, si por su naturaleza algún texto se encuentra en inglés, podrá presentarse tal cual sin que sea motivo de descalificación.
- c) El licitante o su representante legal deberá firmar en forma autógrafa cada página de la documentación que incluya en el sobre cerrado
- d) El licitante deberá presentar una sola propuesta técnica y económica para el Proceso de Licitación ofertado.
- e) La propuesta no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras ni enmendaduras.
- f) La propuesta deberá realizarse de acuerdo a las especificaciones, característica y requisitos definidos por el convocante en la presente convocatoria y con una detallada descripción del bien o servicio objeto de la licitación.
- g) La propuesta económica deberá presentarse de acuerdo al formato del ANEXO 6, indicando los precios en MONEDA NACIONAL. Las cotizaciones deberán incluir todos los costos e impuesto involucrados, por lo que una vez presentada la propuesta no se aceptará ningún costo extra.
- h) Deberá presentar su propuesta con las hojas foliadas en el orden solicitado, por ejemplo 1/3, 2/3, 3/3.
- i) Deberá presentar con separador cada uno de los documentos solicitados en el apartado 9 documentos que debe contener el sobre de la propuesta técnica económica

La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta, no será causal de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".

**8.3 ESTRATIFICACIÓN**

En los términos de lo previsto por el apartado 1 del Artículo 68 de la "LEY", con el objeto de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se deberá considerar el rango del "PARTICIPANTE" atendiendo a lo siguiente:

<b>Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas</b>				
<b>Tamaño</b>	<b>Sector</b>	<b>Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)</b>	<b>Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)</b>	<b>Tope Máximo Combinado*</b>
<b>Micro</b>	<b>Todas</b>	Desde 01 Hasta 10	Hasta \$4	4.6
	<b>Comercio</b>	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01	93



<b>Pequeña</b>	<b>Industria y Servicios</b>	Desde 11 Hasta 50	Hasta \$100	95
<b>Mediana</b>	<b>Comercio</b>	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01	235
	<b>Industria</b>	Desde 51 Hasta 100		
	<b>Servicios</b>	Desde 51 Hasta 250	Hasta \$250	250
<b>*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%</b>				

## **DESARROLLO DE LA LICITACIÓN**

### **9. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS**

Este acto se llevará a cabo a las **12:30 horas del día 30 de noviembre de 2020** dos mil veinte, en el domicilio del Organismo.

El registro de los asistentes será de las **12:00 a las 12:25 horas y a partir de las 12:30 horas** se llevará a cabo el acto correspondiente, donde se procederá a la recepción y apertura del sobre cerrado entregado por los participantes, los cuales en ese momento se considerarán formalmente como licitantes.

A este acto podrá asistir un representante de la empresa el cual deberá presentar una identificación oficial vigente. Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y las actividades realizadas serán válidas, no pudiendo el licitante argumentar incumplimiento por parte del convocante.

Los **LICITANTES** entregarán su Propuesta Técnica y Económica en **UN SOBRE CERRADO** en forma inviolable, conteniendo la proposición técnica y económica señalando claramente NOMBRE DEL LICITANTE y NÚMERO DE LICITACIÓN y DEBIDAMENTE FIRMADO EN EL SELLO DEL SOBRE.

Los **LICITANTES** que concurran al acto y deseen participar, firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia, el cual se cerrará a las **12:25 horas**.

Una vez ingresados los **LICITANTES** a la sala en donde se llevará a cabo la licitación, se realizará la declaratoria oficial de apertura del acto, se hará la presentación de los las autoridades que intervienen (Unidad Centralizada de Compras y el Representante del Órgano de Control Interno) e invitados presentes, así como de los propios **LICITANTES** que ingresaron.

Se procederá a la apertura del sobre que contiene la proposición técnica y económica, haciéndose constar la documentación **presentada** por cada licitante en una lista de verificación (check list), sin que ello implique la evaluación de su contenido.

De entre los **LICITANTES** que hayan asistido, éstos elegirán a **cuando menos** uno de ellos, para que, en forma conjunta con los integrantes que intervienen por parte de la **CONVOCANTE**, rubrique los documentos contenidos dentro del sobre para hacer constancia documental.

Se levantará un acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las propuestas, en la que se hará constar el importe de cada una de ellas.

Los documentos presentados quedarán en poder de la **CONVOCANTE** para que la **Unidad Requerente** pueda analizar y evaluar las propuestas recibidas, las califique en función de las bases y la convocatoria, y emita finalmente el dictamen técnico para que la **Unidad Centralizada de Compras** del ORGANISMO emita el fallo correspondiente.



## DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA ECONÓMICA

Los sobres cerrados deberán contener la documentación siguiente impresa en papel membretado de la empresa y **FIRMADO CADA ANEXO POR EL REPRESENTANTE LEGAL (OBLIGATORIO):**

- a) **ANEXO 1** (Especificaciones)
- b) **ANEXO 3** (Propuesta Técnica)
- c) **ANEXO 4** (Carta Proposición)
- d) **ANEXO 5** (Acreditación de Personalidad, copia simple del acta constitutiva y las modificaciones relevantes a la misma si las hubiere)
- e) **ANEXO 6** (Propuesta Económica)
- f) **ANEXO 7** (Declaración de Integridad y no Colusión de Proveedores)
- g) **ANEXO 8** (Estratificación obligatorio solo para empresas MIPYME)
- h) **ANEXO 9** (Copia legible del documento de cumplimiento de sus obligaciones fiscales con una vigencia no mayor de 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta, en el que se haga constar la opinión positiva emitida por el SAT, conforme al código fiscal de la federación y las reglas de la resolución miscelánea fiscal para el ejercicio 2020.
- i) **ANEXO 10** (Copia legible de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)
- j) **ANEXO 11** (Identificación Oficial Vigente).
- k) **ANEXO 12** (Manifiesto de estar al corriente de las obligaciones patronales y tributarias)

**\*La falta de algún documento será motivo de descalificación del participante.**

### 10. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Para evaluar aspectos de las ofertas, objeto de la presente **LICITACIÓN**, a consideración del **COMITÉ** se tomará en cuenta:

- a) Precio ofertado que resulte solvente, por cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las bases de la convocatoria y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas;
- b) El titular de la Unidad Centralizada de Compra del **ORGANISMO** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 59 Inciso 1, Fracción XII, artículo 66 Incisos 1 y 67 de la **LEY**, deberá verificar que las propuestas cumplan con los requisitos y las especificaciones solicitados en la convocatoria y en sus anexos, quedando a cargo del Área Requirente la evaluación de los aspectos técnicos del bien y/o servicio licitado conforme al **ANEXO 1**;
- c) El criterio de evaluación definido por la CONVOCANTE será binario

#### **Este acto se llevará a cabo de la siguiente manera:**

- a) A este acto deberá asistir un representante de la persona moral o en su caso persona física y presentar con firma autógrafa el "Manifiesto de personalidad", anexo a estas bases, así como una copia de su identificación oficial vigente (Pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla de servicio militar;
- b) Los participantes que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia y depositarán en entregaran el sobre cerrado en forma inviolable a la Unidad Centralizada de Compras, **con la razón social y el número del proceso señalados de manera clara en la carátula del sobre**, y en el interior conteniendo la propuesta técnica, económica y demás documentación solicitada;
- c) El representante del Órgano de Control junto con el de la Unidad Centralizada de Compras sacarán a partir de las **12:00** horas todos los sobres que le hayan sido entregados a este último y los reunirá en la oficina de presentación y apertura;
- d) En el momento en que se indique, los participantes registrados que decidan quedarse al acto ingresarán a la oficina de presentación y apertura, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto.

**LPLSC/004/SJRTV/2020**



- e) Se hará mención de los participantes presentes;
- f) Se procederá a la apertura de los sobres para extraer la información contenida y tanto el representante del Órganos de Control como el de la Unidad Centralizada de Compras, rubricará todos los documentos contenidos en el sobre, incluyendo el sobre mismo;
- g) Todos los documentos presentados se integrarán al expediente del proceso y quedarán en resguardo del comprador adscrito en la dirección de la convocante para a su análisis.

## 11. ACTO DE FALLO O RESOLUCIÓN

Este acto se llevará a cabo **04 de diciembre de 2020** en el domicilio del ORGANISMO, pudiéndose adelantar o posponer la fecha señalada si la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** lo considera conveniente, notificando de manera escrita y oportuna a los licitantes.

Además, la **CONVOCANTE** podrá hacer llegar el fallo a los participantes mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en su propuesta o bien proporcionar su versión escrita en el **DOMICILIO** de la **CONVOCANTE** de lunes a viernes –en días hábiles- de 9:00 a 17:00 horas

La **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** del **ORGANISMO** emitirá el fallo al final del proceso, toda vez que aprobó las bases de la licitación y la convocatoria, fue testigo durante la presentación y la apertura de las propuestas, revisó y evaluó la calificación y el dictamen técnico elaborado por la Unidad Requirente.

**Para la adjudicación del contrato u orden de compra, se procederá conforme a los artículos 21 de las Políticas y Lineamientos para la adquisición, enajenación, arrendamiento de bienes, contratación de servicios y manejo de almacenes del Sistema Jalisciense de Radio y Televisión, en relación con los artículos 76 de la LEY y 101 de su Reglamento y conforme a lo descrito en el presente punto.**

### ESTE ACTO SE LLEVARÁ A CABO DE LA SIGUIENTE MANERA:

- a) Se dará lectura al acta de evaluación de las proposiciones señalando las razones para admitir y/o desechar las proposiciones de cada uno de los **PARTICIPANTES**, expresando los motivos que sustentan tal determinación;
- b) Se les podrá entregar copia del acta de evaluación de las proposiciones a los **PARTICIPANTES** que se encuentren presentes y así lo soliciten;
- c) El contrato u orden de compra se adjudicará de entre los **PARTICIPANTES** cuya proposición resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas;
- d) Se levantará el acta respectiva, la cual se pondrá a disposición de los **"PARTICIPANTES"** en el domicilio de la **"CONVOCANTE"** y en la página web del ORGANISMO, en la cual se incluya:
  - I. El nombre del o los licitantes a quien se adjudica la orden de compra, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante.
  - II. La fecha, el lugar y la hora para la firma de la orden de compra o contrato, la presentación de garantías y en su caso, la entrega de anticipos.
  - III. El nombre, el cargo y la firma de los miembros de la **CONVOCANTE** que intervienen así como los invitados que en su caso asistan, además de indicar el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las propuestas
- e) El contenido del fallo se difundirá a través de la página web de la convocante el día hábil siguiente en que se emita y permanecerá publicado en el mismo durante los diez naturales siguientes a su emisión, lo cual hará las veces de notificación personal del mismo, sin perjuicio de que los licitantes puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo, o de que la convocante los cite para tal fin.

**LPLSC/004/SJRTV/2020**



Además, la convocante podrá hacer llegar el fallo a los licitantes mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en su propuesta;

- f) Con la notificación del fallo, la convocante y el proveedor el contrato u orden de compra que corresponda dentro del plazo plasmado en el **punto 17** de la convocatoria para tal efecto. En caso de que el contrato u orden de compra no se celebre dentro del plazo señalado por causas imputables al proveedor la convocante deberá dar aviso al Órgano Interno de Control con la finalidad de que el contrato pueda adjudicarse a quien haya presentado la mejor propuesta después de la del adjudicado incumplido. A partir de la etapa de presentación y apertura de propuestas y hasta la notificación del fallo quedará prohibido a los licitantes entrar en contacto con la convocante para tratar cualquier asunto relacionado con los aspectos técnicos de sus propuestas, salvo que la convocante considere necesario que alguno de ellos aclare determinados datos que se hayan presentado de forma deficiente y que no afecten el resultado de la evaluación técnica realizada, como, de manera enunciativa más no limitativa, errores aritméticos o mecanográficos.

## 12. FACULTADES DE UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS

La **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** resolverá cualquier situación no prevista en estas bases y tendrá las siguientes facultades:

- A. Dispensar defectos, errores y omisiones de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el Participante no obró de mala fe y altere de forma sustancial la proposición o el proceso, asimismo que no contravenga a lo dispuesto en la **LEY**.
- B. Adelantar o posponer las fechas de los actos para la presentación y apertura de propuestas o del fallo o resolución, si así lo considera conveniente, notificando de manera escrita y oportuna a los **LICITANTES**, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de participantes.
- C. Si existiera error aritmético y/o mecanográfico, reconocer el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas, tomando como base el precio unitario.
- D. La **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, la **CONVOCANTE** o quien ellos designen, podrán solicitar a los **LICITANTES** aclaraciones relacionadas con las proposiciones.
- E. Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la **CONVOCANTE** o la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** consideren que el Participante no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- F. Cancelar, suspender o declarar desierto el proceso.
- G. La **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** podrá adjudicar la orden de compra respectiva al Participante que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo proceso de adquisición si así lo considera conveniente
- H. Resolver cualquier situación no prevista en estas bases y
- I. Las demás descritas en el artículo 24 de la **LEY**.

## 13. MOTIVOS PARA DESECHAR LAS PROPUESTAS

La **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, desechará parcial o totalmente las propuestas por cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Cuando el **LICITANTE** se encuentre en alguno de los supuestos de los artículos 52, 116, 117 y 118

**LPLSC/004/SJRTV/2020**



de la **LEY**.

- b) Cuando se compruebe su incumplimiento o mala calidad como **PROVEEDOR** del Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier entidad pública.
- c) Si un mismo socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas licitantes.
- d) Cuando se presuma que existe arreglo entre los licitantes para elevar los precios del servicio objeto del presente proceso, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin el obtener una ventaja sobre los demás **LICITANTES** y/o genere un perjuicio para la **CONVOCANTE**.
- e) Cuando la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, tenga conocimiento por escrito, de irregularidades imputables al **LICITANTE** en el cumplimiento de algún contrato con el Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha de la presente licitación.
- f) Cuando alguno de los documentos preparados por el **LICITANTE** no esté firmado por la persona legalmente facultada para ello.
- g) Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
- h) Cuando la **CONVOCANTE** llegará a comprobar que la información contenida en la propuesta es contradictoria o falsa.
- i) La falta de cualquier documento o requisito de los solicitados.
- j) Por incumplimiento en cualquiera de los requisitos de las bases de la convocatoria y sus anexos, ya que deberán apegarse a las necesidades planteadas por la **CONVOCANTE** de acuerdo a las características y especificaciones del servicio solicitado.
- k) La falta de cualquier documento solicitado.
- l) Cuando el **LICITANTE** presente condicionantes y/o cualquier condición diferente o contraria que modifique la proposición y los requerimientos de las bases de la convocatoria.
- m) Si se comprueba que el licitante no demuestra tener capacidad financiera, administrativa o jurídica relacionada con su propuesta técnica.
- n) Si el licitante establece comunicación con la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, para tratar de influir en la evaluación de su propuesta técnica o económica, de la presente licitación.
- o) Cuando el **LICITANTE** niegue el acceso a sus instalaciones a la **CONVOCANTE** en caso de que esta última decida realizar visita.
- p) Si se presenta una proposición cuyo importe sea en tal forma inferior, que se considera que el **LICITANTE** no podrá prestar el servicio, por lo que incurriría en incumplimiento.
- q) En caso de que se encuentren inhabilitados por alguna autoridad ya sea Municipal, Estatal o Federal en la contratación de algún bien y/o servicio o durante la licitación de estos.

#### **14. DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71 de la **LEY**, la **CONVOCANTE** podrá declarar parcial o totalmente desierta la licitación o determinadas partidas, en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Cuando ningún participante se registre o no se reciba ninguna oferta;
- b) Cuando su propuesta o determinadas partidas de ésta, no reúnan los requisitos solicitados o cuando los precios de los bienes ofertado no resulte aceptable para la convocante. La declaración de partida o licitación desierta producirá el efecto de que no se adquieran los bienes respectivo dentro de la licitación que corresponda;
- c) Si a criterio de la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, ninguna de las proposiciones cubre los elementos que garanticen a la CONVOCANTE las mejores condiciones de calidad, precio, etc., y por lo tanto, fueran inaceptables;
- d) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no fuera posible adjudicar el contrato y/u orden de compra a ningún PARTICIPANTE;
- e) Por exceder el techo presupuestal autorizado para esta licitación o partida especial;
- f) Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la convocante, al Área Requirente y/o terceros. El uso de la

**LPLSC/004/SJRTV/2020**



figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma de la orden de compra, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes;

Cuando se declare desierta la **LICITACIÓN** o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, la **CONVOCANTE** podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por la adjudicación directa, en los términos establecidos en el artículo 72, fracción VII y VIII de la **LEY**.

## 15. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN

La **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, podrá suspender parcial o totalmente la **LICITACIÓN** en los siguientes casos:

- a) En el supuesto de que a juicio de la Unidad Centralizada de Compras, se presuma alguna irregularidad que pudiera incidir en el correcto e imparcial desarrollo de alguna licitación, la Unidad Centralizada de Compras, podrá determinar la suspensión de la licitación de que se trate, con la finalidad de desahogar aquellos procedimientos e investigaciones a que haya lugar, para determinar si efectivamente existe o no la irregularidad presumida.
- b) Cuando se presuma que existe arreglo entre los **LICITANTES**, para presentar sus ofertas del servicio objeto de la presente licitación.
- c) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades; así como por la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- d) Por exceder el techo presupuestal autorizado para esta **LICITACIÓN**.
- e) Cuando se presuma la existencia de otras irregularidades graves.
- f) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.
- g) En caso de que la licitación sea suspendida, se notificará a todos los licitantes.

## 16. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

La **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, podrá cancelar parcial o totalmente la licitación en los siguientes casos:

- a) Cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes correspondientes, o cuando se detecte que, de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la CONVOCANTE, al Área Requiriente y/o a terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato y/u orden de compra y sus efectos serán que no se adquieran los bienes correspondientes, según el Artículo 71, Numeral 3 de la LEY;
  - En caso de que persista la necesidad de adquirir los bienes relacionados con el proceso cancelado, se deberá iniciar una nueva licitación con las especificaciones según la necesidad.
- b) Además de las causales señaladas en el numeral 3 del artículo 71 de la **LEY**, se podrá cancelar una licitación cuando se acrediten irregularidades que pudieran incidir en el correcto e imparcial desarrollo de la licitación, y que con ello se ocasione un perjuicio a la **CONVOCANTE**, o al área requirente, o si ninguna de las ofertas económicas propuestas asegura las mejores condiciones de compra para la **CONVOCANTE**, ya sea por resultar superiores a las del mercado, o inferiores a tal grado que la **CONVOCANTE** presuma que ninguno de los licitantes podrá cumplir con la entrega de los bienes correspondientes;
- c) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general;
- d) Cuando durante la licitación se detecte que las convocatorias del mismo exceden a las

**LPLSC/004/SJRTV/2020**



- especificaciones de los bienes que se pretende adquirir;
- e) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades, o por la **CONVOCANTE** de tener conocimiento de alguna irregularidad;
  - f) Por exceder el techo presupuestal autorizado para esta licitación;
  - g) Si los precios ofertados por los participantes no aseguran a la **CONVOCANTE** las mejores condiciones disponibles para su adjudicación;
  - h) Si por causas imputables al proveedor no se firma el contrato y/u orden de compra o éste no entregue la garantía de cumplimiento en el caso de que sea requerida y no exista una segunda propuesta susceptible de ser adjudicada.

En caso de que la licitación sea cancelada, se le notificará mediante el correo electrónico asentado en su propuesta a cada participante.

## 17. FIRMA DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

La contratación podrá constar en contrato, orden de compra o algún instrumento análogo. Para la adquisición del bien y/o servicio solamente se realizará con el proveedor que se encuentre inscrito y actualizado en el **RUPC** cuyo registro se encuentre vigente.

Si el licitante no tiene el registro en el RUPC, la **CONVOCANTE**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, se adjudicará el contrato u orden de compra al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

La propuesta adjudicada, sus anexos, el contrato o la orden de compra son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato o la orden de compra no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria de la licitación y su junta de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

Con la finalidad de acreditar los datos asentados en el **ANEXO 5**, el **PROVEEDOR** adjudicado deberá presentar a la **CONVOCANTE** para la elaboración del contrato u orden de compra en un plazo no mayor de 5 cinco días hábiles a partir de la notificación de la resolución de adjudicación, la siguiente documentación:

- a) Para las personas jurídicas: Original o copia certificada ante Fedatario Público y fotocopia del Acta Constitutiva y de las modificaciones relevantes a la misma si las hubiere;
- b) Para las personas físicas: Original o copia certificada y fotocopia de la Credencial del IFE o INE;
- c) Original o Copia Certificada ante Fedatario Público del Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, en el que se acredite la personalidad del Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado, como de las Personas Morales. Ningún poder se otorgará por una duración mayor a 5 cinco años, de conformidad a lo establecido en el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco, salvo el caso de que el poder se hubiese excontrato antes del 15 de septiembre de 1995, en cuyo caso deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad de quien lo otorgó, que dicho poder no ha sido revocado. Los documentos originales o copias certificadas una vez cotejados serán devueltos, quedando las fotocopias en poder de la **CONVOCANTE**;
- d) Fotocopia de la cédula fiscal;
- e) Fotocopia vigente del Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) del Gobierno del Estado de Jalisco.

El **PROVEEDOR** se obliga a firmar el contrato o la orden de compra, dentro de los 10 días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de la notificación del fallo o resolución, en el domicilio del ORGANISMO. Una vez recabadas todas las firmas,

se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de que establezca la **CONVOCANTE**.

El **PROVEEDOR** o su representante legal que acuda a la firma de la orden de compra, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial.

Si el interesado no firma el contrato o la orden de compra por causas imputables al mismo, la **CONVOCANTE**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento; si hubiera más de un licitante dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

El licitante a quien se hubiere adjudicado el contrato no estará obligado a entregar los bienes y/o servicios, si la CONVOCANTE por causas imputables al mismo, no firma la orden de compra.

Cuando con posterioridad a la adjudicación de un contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de los servicios aún no prestados o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición que sirvió de base para la adjudicación del contrato correspondiente, como por ejemplo fluctuaciones de paridad cambiaria, las áreas contratantes, bajo su responsabilidad, podrán reconocer incrementos o requerir reducciones en los bienes solicitado.

Tratándose de servicios sujetos a precios oficiales, se reconocerán los incrementos autorizados.

## 18. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en Moneda Nacional por transferencia interbancaria, dentro de los 5 días hábiles siguientes contados a partir de la fecha en que sean presentados en la Dirección de Administración y Finanzas los siguientes documentos:

- a) Contra-Recibo sellado;
- b) Copia del IFE O INE de la persona que acuda a cobrar;
- c) Factura electrónica (CFDI) a nombre del Sistema Jalisciense de Radio y Televisión con domicilio en la calle Francisco Rojas González #155 Col. Ladrón de Guevara C.P. 44600 Guadalajara, Jal., RFC: SJR131207DY0, debiendo ser enviada por correo electrónico del titular de la Unidad Centralizada de Compras del Organismo : [rmateriales@jaliscotv.com](mailto:rmateriales@jaliscotv.com) y [facturas.c7admon@gmail.com](mailto:facturas.c7admon@gmail.com);
- d) Copia de documento excontrato por institución bancaria que contenga la cuenta CLABE y número de cuenta del proveedor para efectuar el pago.

*En caso de que el **PROVEEDOR** presente factura con errores o deficiencias, el pago se estará aplazando, sin responsabilidad para la **CONVOCANTE**.*

De ser el caso de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del estado de Jalisco, los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.

## VIGENCIA DE PRECIOS.

La proposición presentada por los "LICITANTES", será bajo la condición de precios fijos hasta la total prestación de los servicios. Al presentar su propuesta en la presente Licitación, los "PARTICIPANTES" dan por aceptada esta condición.

## IMPUESTOS Y DERECHOS

El "SISTEMA", aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las "PROPUESTAS" y en las facturas.

### 19. CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES

Los proveedores serán responsables por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los bienes entregados, así como por los daños y perjuicios, falta de profesionalismo y en general de cualquier otro incumplimiento que hubiere incurrido en los términos del contrato o la orden de compra..

En caso de detectarse incumplimiento en las especificaciones solicitadas en el contrato o la orden de compra y/o en la convocatoria, la **CONVOCANTE** procederá al rechazo de los bienes contratados.

### 20. SANCIONES AL PROVEEDOR

#### 20.1 RESCISIÓN DEL CONTRATO.

Se podrá rescindir el contrato en los siguientes casos:

- a) Cuando el proveedor no cumpla con cualquiera de las obligaciones del contrato o la orden de compra, previa aplicación de las penas convencionales correspondientes, para lo cual bastará únicamente la notificación que de dicha determinación se haga al proveedor de forma personal, sin necesidad de declaración judicial para que opere;
- b) Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se haya otorgado al proveedor para la entrega de los productos y/o servicios objeto de la licitación y hubiese transcurrido el plazo máximo de la pena convencional estipulada en el punto correspondiente de estas bases y convocatoria;
- c) En caso de entregar o prestar los bienes y/o servicios con especificaciones distintas a las contratadas, la **CONVOCANTE** considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión de la orden de compra, aún cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen;
- d) Cuando el proveedor varíe o modifique en todo o en parte las características de los servicios ofertados.

En caso de rescisión del contrato al proveedor, deberá observar lo siguiente:

- a) Se iniciará a partir de que la **CONVOCANTE** comunique por escrito al proveedor el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en 5 cinco días hábiles a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, la **CONVOCANTE** contará con un plazo de 5 días hábiles para determinar lo





- conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el proveedor; la determinación de dar o no por rescindido el contrato, deberá ser comunicada al proveedor dentro de dicho plazo;
- c) De determinarse la rescisión del contrato y una vez que haya sido notificado el proveedor, la **CONVOCANTE** procederá a cuantificar el importe de la sanción derivada de la rescisión, la cual se notificará al proveedor para que dentro de un término de cinco días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación, manifieste lo que a sus intereses conviniera y aporte las pruebas que estimare convenientes, únicamente respecto de la cuantificación de la sanción. Transcurrido dicho plazo, la **CONVOCANTE** notificará al proveedor el importe de la sanción que le deberá cubrir a la **CONVOCANTE**, dentro de un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación. Si transcurrieran cinco días hábiles sin que el proveedor haya realizado el pago, se le considerará en mora para todo efecto legal a que haya lugar.

En caso de rescisión de contrato, la sanción que cubrirá el proveedor a la **CONVOCANTE** será por una cantidad equivalente al 10% del precio de los servicios y/o bienes no prestados o entregados.

## 20.2 TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO O LA ORDEN DE COMPRA

La **CONVOCANTE** podrá resolver la terminación anticipada del contrato o la orden de compra cuando concurran razones de interés general, o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes y/o servicios contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine, por la autoridad competente, la nulidad de los actos que dieron origen a la orden de compra.

En estos supuestos se reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato o la orden de compra. En caso de desacuerdo, el reembolso de gastos no recuperables podrá ser objeto de los mecanismos de **LEY**.

## 21. PENAS CONVENCIONALES

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los bienes y/o servicios que no hayan sido entregados o prestados dentro del plazo establecido en el contrato y/u orden de compra, conforme a la siguiente tabla:

<b>DÍAS DE ATRASO (NATURALES)</b>	<b>% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO O LA ORDEN DE COMPRA</b>
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 once hasta 20 veinte	10% diez por ciento
<b>De 21 veintiún días de atraso en adelante</b>	<b>Se rescindirá el contrato y/u orden de compra a criterio del ORGANISMO</b>

## 22. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato o la orden de compra, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra Persona Física o Jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de la **CONVOCANTE**.

## 23. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

Los proveedores contratados asumirán la responsabilidad total, en caso de que al suministrar los bienes a la **CONVOCANTE** infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

## 24. RELACIONES LABORALES

El proveedor en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para la entrega de los bienes y/o servicios adquiridos, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la **CONVOCANTE**.

## 25. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

El **PROVEEDOR** queda obligado ante la **CONVOCANTE** a responder por vicios ocultos de los bienes entregados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato o la orden de compra respectiva y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudieran corresponder.

## 26. INCONFORMIDADES

Se dará curso al procedimiento de inconformidad ante el Órgano Interno de Control del Organismo ubicado en la calle Francisco Rojas González #155 Col. Ladrón de Guevara, Guadalajara, Jalisco Teléfono 33 3030 5300; además ante la Contraloría del Estado ubicada en Av. Ignacio L. Vallarta # 1252 Col. Americana, Guadalajara, Jalisco Teléfono 33 3668 1633; de conformidad en lo establecido en el Artículo 91 y 92 de la Ley.

## 27. GARANTÍAS.

El **"PROVEEDOR"** deberá entregar una garantía del **10%** (diez por ciento) del monto total del **"CONTRATO"** **"I.V.A."** incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes **"BASES"** y en el **"CONTRATO"** respectivo, de conformidad a la normatividad vigente.

La garantía deberá ser a través de fianza, cheque certificado o de caja. Ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 13** (fianza del 10% del cumplimiento del **"CONTRATO"**) a favor del Sistema Jalisciense de Radio y Televisión, previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la **"LEY"**. Dichas garantías deberán constituirse en **moneda nacional** y estarán en vigor a partir de la fecha del **"CONTRATO"**, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo, en la cual, la Compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su



**SJRT**  
Sistema Jalisciense  
de Radio y Televisión

fiado, o se celebre acuerdo modificatorio al **"CONTRATO"** principal con éste, sin necesidad de que se notifique a la afianzadora las prórrogas que en su caso se otorguen al fiado. Igualmente, deberán constituir una garantía equivalente al 100% del o los anticipos I.V.A. incluido, a través de los medios antes señalados y contener el texto del **ANEXO 14**.

Guadalajara, Jalisco; 23 de noviembre de 2020

**LPLSC/004/SJRTV/2020**

**ANEXO 1  
ESPECIFICACIONES  
LPLSC/004/SJR-TV/2020  
SEGUNDA VUELTA  
"RENOVACIÓN DE LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD"**

Descripción	Requerimientos Mínimos
Licenciamiento	<i>Adobe Creative Cloud para equipos, Multilicencia para usuarios designados.</i>
Cantidad	<i>5</i>
Usuarios	<i>1 Usuarios</i>
VIP	<b>DFE18335F20BEC33D4DA</b>
Componentes Software:	<i>Suite completa Creative Cloud Team</i>
Tipo	<i>Licencias por Usuarios, Todas las Aplicaciones, Multi Lenguaje América del Norte, Multiplataformas.</i>
Vigencia	<i>Renovación Anual</i>
Sistemas Operativos Compatibles	<i>Windows/Mac OS</i>
Almacenamiento, Sincronización y uso compartido de activos	<i>Plan para todas las aplicaciones 100 GB por usuario.</i>
Gestión e Implantación	<i>a) Herramienta web de gestión de licencias con posibilidad de reasignar las licencias. b) Herramientas centralizadas de implantación de TI.</i>
Asistencia Técnica	<i>Avanzada: asistencia técnica continua (con una línea de teléfono exclusiva), correo electrónico, chat y foros durante la vigencia de la Suscripción.</i>

*Garantía de acuerdo a políticas del fabricante que incluya actualizaciones durante la vigencia. Funcionamiento óptimo del software y habilitación de licencias originales.*

- *Presentar carta del fabricante que indique que es un distribuidor autorizado por el mismo para la comercialización de los productos y/o servicios que está ofertando.*
- *Mencionar marca, versión del software, especificaciones y garantía en su cotización.*
- *Presentar por escrito los datos y horarios de contacto para solicitar la asistencia técnica que se menciona en el presente anexo*
- *El participante adjudicado deberá entregar la versión más reciente del fabricante, liberada a la fecha de la firma del contrato.*
- *Garantía por escrito conforme a lo especificado en garantía*
- *Certificado de licencia o carta en donde se indique la cantidad, ID de licenciamiento o número de serie, nombre del producto, la titularidad y la vigencia de la misma*
- *Documento con detalles de acceso a la plataforma de soporte y actualizaciones.*
- *Guía de instalación y uso del producto entregado.*

**Yo (Nombre Completo)** en mi calidad de Representante Legal del "**LICITANTE**", tal y como acredito con los datos asentados en el anexo 1, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado cumpliré con mi ofrecimiento.

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma Representante Legal**

**LPLSC/004/SJR-TV/2020**

**ANEXO 2  
JUNTA ACLARATORIA  
LPLSC/004/SJR TV/2020  
SEGUNDA VUELTA  
"RENOVACIÓN DE LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD"**

**26 de noviembre 2020**

**A LAS 12:00 HORAS**

**NOTAS ACLARATORIAS**

- 1 Solo se aceptarán preguntas presentadas con este formato.
- 2 Las bases no estarán a discusión en la junta, el objetivo es **EXCLUSIVAMENTE** la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
- 3 Este documento podrá ser entregado en el **"DOMICILIO"** personalmente, a través de correo electrónico [rmateriales@jaliscotv.com](mailto:rmateriales@jaliscotv.com) con atención a la Lic. María del Carmen González Carbajal, **Antes de las 16:00 horas del día 25 de noviembre de 2020.**

Se recomienda confirmar la recepción del formato, ya que no nos haremos responsables por lo recibido fuera de tiempo

PERSONA FÍSICA O JURÍDICA: \_\_\_\_\_

REPRESENTANTE LEGAL \_\_\_\_\_

FIRMA \_\_\_\_\_

NOTA: Favor de llenar a MÁQUINA o en COMPUTADORA


**ANEXO 3**  
**LPLSC/004/SJRTV/2020**  
**SEGUNDA VUELTA**  
**"RENOVACIÓN DE LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD"**  
**PROPUESTA TÉCNICA**

**UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**  
**SISTEMA JALISCIENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN**  
**P R E S E N T E**

PARTIDA A	CANTIDAD	CONCEPTO	ESPECIFICACIONES

Yo **(Nombre completo)** en mi calidad de Representante Legal del **"LICITANTE"**, tal y como o acredito con los datos asentados en el **anexo 3**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado cumpliré con mi ofrecimiento.

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma Representante Legal**

## **CARTA DE PROPOSICIÓN**

### **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS SISTEMA JALISCIENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN P R E S E N T E**

En atención al procedimiento de **Licitación Pública Local LPLSC/004/SJRTV/2020 sin Concurrencia del Comité** relativo a la **“RENOVACIÓN DE LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD”**. (En lo subsecuente “el proceso de adquisición”), el suscrito (*nombre del firmante*) en mi calidad de Representante Legal de (*Nombre del Participante*), manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, así como para la firma y presentación de los documentos y la orden de compra que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Física o Jurídica*). Así mismo, manifiesto que cuento con número de proveedor (XXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de Proveedores en los términos señalados en las presentes Bases, para la firma de la orden de compra que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que mi representada señala (o “que señalo”) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número xx de la calle xx, de la colonia XXXXXXXXXXXX, de la ciudad de xx, C.P. XXXXX, teléfono xx, fax xx y correo electrónico XXXXX.
3. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las Bases del presente proceso de adjudicación, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la Secretaría de Administración del Gobierno de Jalisco, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
4. Que mi representante entregará (o “Que entregaré”) los bienes y/o servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las Bases de este proceso de adjudicación, con los precios unitarios señalados en mi propuesta económica.
5. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte del Gobierno del Estado.
6. Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que el organismo opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este proceso de adquisición.
7. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (O “me comprometeré”) a firmar la orden de compra en los términos señalados en las Bases del presente procedimiento de adjudicación.
8. Que mi representante no se encuentra (o “Que no me encuentro”) en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para la **DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES** que se indican en las Bases del presente proceso de adjudicación.
9. Mi representada señala (o “Que señalo”) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número \_\_\_\_\_ de la calle \_\_\_\_\_, de la colonia \_\_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_, fax \_\_\_\_\_ y correo electrónico \_\_\_\_\_@\_\_\_\_\_; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
10. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Firma del Representante Legal

**ACREDITACIÓN**

**UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**  
**SISTEMA JALISCIENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN**  
**P R E S E N T E**

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el Procedimiento de **Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité LPLSC/004/SJRTV/2020 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD"**, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

<b>Nombre del Licitante :</b>		
<b>No. de Registro del RUPC</b> ( <i>en caso de contar con él</i> )		
<b>No. de Registro Federal de Contribuyentes:</b>		
<b>Domicilio:</b> ( <i>Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal</i> )		
<b>Municipio o Delegación:</b>		<b>Entidad Federativa:</b>
<b>Teléfono (s):</b>	<b>Fax:</b>	<b>Correo Electrónico:</b>
<b>Objeto Social:</b> tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)		
<i>Para Personas Morales:</i>		
<b>Número de Escritura Pública:</b> ( <i>Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones</i> )		
<b>Fecha y lugar de expedición:</b>		
<b>Nombre del Fedatario Público,</b> mencionando si es Titular o Suplente:		
<b>Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:</b>		
<b>Tomó:</b>	<b>Libro:</b>	<b>Agregado con número al Apéndice:</b>
*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.		
<i>Para Personas Físicas:</i>		
<b>Número de folio de la Credencial de Elector:</b>		
<b>P O D E R</b>	<i>Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio.</i>	
	<b>Número de Escritura Pública:</b>	
	<b>Tipo de poder:</b>	
	<b>Nombre del Fedatario Público,</b> mencionando si es Titular o Suplente:	
	<b>Lugar y fecha de expedición:</b>	
	<b>Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:</b>	
<b>Tomó:</b>	<b>Libro:</b>	<b>Agregado con número al Apéndice:</b>

PROTESTO LO NECESARIO  
Nombre y firma del Representante Legal



**ANEXO 6**  
**LPLSC/004/SJRTV/2020**  
**SEGUNDA VUELTA**  
**"RENOVACIÓN DE LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD"**  
**PROPUESTA ECONÓMICA**

**UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**  
**SISTEMA JALISCIENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN**  
**P R E S E N T E**

PARTIDA	CANTIDAD	ARTICULO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1				
2				
			SUBTOTAL	
			I.V.A.	
			GRAN TOTAL	

CANTIDAD CON LETRA:

---



---

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 **días naturales** contados a partir de la apertura de la propuesta económica y que son exclusivos para el Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, por lo cual son más bajos de los que rigen en el mercado.

**Nombre y firma Representante Legal**

**LPLSC/004/SJRTV/2020**

**ANEXO 7**  
**LPLSC/004/SJRTV/2020**

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES.**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2020.

**UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS  
DEL SISTEMA JALISCIENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN  
PRESENTE.**

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente Proceso de Adquisición para la **LPLSC/004/SJRTV/2020** “**RENOVACIÓN DE LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD**”, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el proveedor (*persona física o moral*), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Organismo y/o la Unidad Centralizada de Compras, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**ATENTAMENTE**

---

Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

**ESTRATIFICACIÓN**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_de\_\_\_del 2020. (1)

**UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**  
**SISTEMA JALISCIENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN**  
**PRESENTE.**

Me refiero al procedimiento de **LPLSC/004/SJRTV/2020 “RENOVACIÓN DE LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD”**, en el que mí Representada, la empresa \_\_\_\_\_(2)\_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_(4)\_\_\_\_\_, con base en lo cual se estratifica como una empresa \_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos con supletoriedad en la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables del Estado.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

<b>1</b>	Señalar la fecha de suscripción del documento.
<b>2</b>	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
<b>3</b>	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
<b>4</b>	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
<b>5</b>	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

## OBLIGACIONES FISCALES ARTÍCULO 32-D

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2020.

UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS  
SISTEMA JALISCIENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN  
PRESENTE.

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente excontrato por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

**ATENTAMENTE**

---

Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

**CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES IMSS**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2020.

**UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**  
**SISTEMA JALISCIENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN**  
**PRESENTE.**

**(Nombre completo)**, en mi carácter de Representante Legal de la empresa **(Nombre de la Empresa)**, manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente excontrato el IMSS, de conformidad al acuerdo acdo.sa1.hct.101214/281.p.dir, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2015.

**ATENTAMENTE**

---

Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal



**ANEXO 11**  
**LPLSC/004/SJR-TV/2020**  
**SEGUNDA VUELTA**  
**"RENOVACIÓN DE LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD"**

**IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL  
DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2020.

**ANVERSO**

**REVERSO**

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL**



**ANEXO 12**  
**LPLSC/004/SJRTV/2020**  
**SEGUNDA VUELTA**  
**"RENOVACIÓN DE LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD"**

**MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN MIS OBLIGACIONES PATRONALES Y TRIBUTARIAS.**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_de \_\_\_\_del 2020.

**UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**  
**SISTEMA JALISCIENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN**  
**PRESENTE.**

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente Proceso de Adquisición para la **Licitación LPLSC/004/SJRTV/2020 "AQUISICIÓN DE MATERIAL DE PAPELERÍA"**, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad a la Secretaría de Administración , que el proveedor (*persona física o moral*), a quien represento, está al corriente en sus obligaciones patronales como son: el pago de cuotas de seguridad social, del INFONAVIT, así como todas las obligaciones laborales y tributarias a que estoy obligado.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

## ANEXO 13

### TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(*NOMBRE DE LA AFIANZADORA*), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (*CANTIDAD CON NÚMERO*) (*CANTIDAD CON LETRA*) **A FAVOR DEL SISTEMA JALISCIENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN** CON DOMICILIO EN CALLE FRANCISCO ROJAS GONZALEZ 155 COLONIA LADRON DE GUEVARA C.P. 44600, GUADALAJARA, JALISCO, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (*NOMBRE DEL PROVEEDOR*) CON DOMICILIO EN \_\_COLONIA\_\_ CIUDAD\_\_ EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO DE FECHA \_\_\_\_\_, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL SISTEMA JALISCIENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN, POR UN IMPORTE TOTAL DE \$ \_\_\_\_\_.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL **CONTRATO, BASES Y/O CONVOCATORIA** DEL PROCESO QUE LE DIERON ORIGEN, **Y/O** LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS **BASES Y/O CONVOCATORIA** DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O EL **ORGANISMO**, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO **DEL CONTRATO**, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.



**ANEXO 14**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSC/004/SJRTV/2020**  
**SIN CONCURRENCIA**  
**SEGUNDA VUELTA**  
**“RENOVACIÓN DE LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD”**

**TEXTO DE LA FIANZA DEL 100% DE GARANTÍA DEL ANTICIPO**

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL SISTEMA JALISCIENSE DE RADIO Y TELEVISION CON DOMICILIO EN CALLE FRANCISCO ROJAS GONZALEZ 155 COLONIA LADRON DE GUEVARA C.P. 44600, GUADALAJARA, JALISCO, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN \_\_COLONIA \_\_CIUDAD \_\_EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO NÚMERO\_\_(ANOTAR EL NÚMERO)\_\_, DE FECHA\_\_\_\_\_, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$\_\_\_\_\_.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, BASES Y/O CONVOCATORIA DEL PROCESO QUE LE DIERON ORIGEN, Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS BASES Y/O CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O EL ORGANISMO, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPROBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.